

TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, ZAC, A 28 DE DICIEMBRE DEL 2022

**APROBACIÓN DEL INDICE DE EXPEDIENTES CONFIDENCIALES COMO
RESERVADOS (IECR) POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

De acuerdo a la ley general de transparencia, establece que cada área de los sujetos obligados deberá elaborar un "índice de expedientes clasificados como reservados" de forma semestral y publicarlos al día siguiente de su elaboración (artículo 102 LGT) cumpliendo lo establecido por los lineamientos del SNT en la materia (artículo 109 LGT).

Por su parte, el SNT estableció en los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información. Así como la elaboración de versiones públicas (lineamientos) que dichos índices deberán publicarse en el sitio de internet de los sujetos obligados, así como en la plataforma nacional de transparencia (PNT) en formatos abiertos (número décimo segundo) y que la publicación correspondiente a Diciembre 2022 conforme a los lineamientos para la implementación y operación de la plataforma nacional de transparencia (transitorio quinto).

Por lo anterior, una vez revisado y actualizada la información en el formato IECR (índice de expedientes confidenciales como reservados) queda terminado y aprobado por unanimidad por el comité de transparencia y posteriormente se le dará seguimiento para su publicación en el portal de transparencia del Sistema teul.gob.mx y en la plataforma nacional de transparencia www.plataformadetransparencia.org.mx (PNT).

Sin otro particular que atender me despido no sin antes agradecer la atención prestada y poniéndome a su disposición para cualquier duda que pudiera surgir al respecto.

Mariano M.C.
Rigoberto Juárez C.
J. J. J.